



POC/JMS/FIS/PCP



ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON ALBERTO MUÑOZ VERGARA.

RES. AFECTA Nº 73

SANTIAGO, 26 SET. 2011

VISTO: lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882; los artículos 148 y 154 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución N°1600, de la Contraloría general de la República, el Decreto Supremo N°93, de 2010, de Salud y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 109 N° 1 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud; y además,

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Afecta N°57, de 31 de julio de 2009, se nombró a don Alberto Muñoz Vergara, RUT N°10.444.959-K, en el cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, en calidad de titular, grado 2° Escala de Instituciones Fiscalizadoras;

2.- Que con fecha 2 de septiembre de 2011, el funcionario precedentemente individualizado, presentó su renuncia no voluntaria, a solicitud del Jefe Superior de la Institución.

RESUELVO:

1° **ACÉPTASE** la renuncia no voluntaria presentada por don Alberto Muñoz Vergara, a contar del día 27 de septiembre de 2011.

2° **DÉJASE** establecido que el profesional en referencia no se encuentra sujeto a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo y que tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 154 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

3° El gasto que demande la indemnización señalada en el párrafo precedente se cargará al Presupuesto de la Superintendencia de Salud.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LUIS ROMERO STROOY
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
- Interesado (Alberto Muñoz)
- Oficina de Partes